

IIIª VERSIÓN EXPO MAR CHONCHI 06 & 07 DE DICIEMBRE 2025

1.- Antecedentes Expositor.

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre | |
| Rut | |
| Dirección | |
| Comuna | |
| Teléfono | |
| Correo Electrónico | |
| Iniciación de actividades. | SI _____ NO: _____ Nombre Razón Social: |
| | Rut. Razón Social: |
| Resolución sanitaria. | SI: _____ NO: _____ |

2.- Categoría

| CATEGORIA | MARQUE CON UNA "X" |
|--|--------------------|
| Artesanía en madera | |
| Muebles | |
| Artesanía en fibras vegetales | |
| Artesanía en madera tradicional y relacionado al mar | |
| Productos artesanales o gourmet (conservas, licores, esencias, productos del mar, etc.) | |
| Productos Silvoagropecuarios (papa nativa, ajo chilote, plantas, cochayuyo, luche, etc.) | |
| Entretención (juegos típicos, juegos inflables, etc.) | |

| | | | | |
|------------------|-------|--|----------|--|
| Usuario Programa | PDTI | | PRODESAL | |
| | SIPAM | | OTRO | |

3.- Exposición.

| |
|--|
| Describe brevemente su experiencia |
| ¿Describe 3 productos más relevantes que serán parte de la exposición? |

BASES DE POSTULACIÓN EXPOSITORES

IIIª VERSIÓN EXPOMAR CHONCHI

EXPOMAR Chonchi es un evento realizado entre Sindicatos de la Comuna, la Cámara de Turismo y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, cuyo objetivo es establecer un espacio en donde los distintos actores que trabajan con el mar se den cita e integren su conocimiento y producción, aspectos tecnológicos relacionados con la producción marítima y la valorización de productos. La artesanía, las tradiciones de Chiloé y la gastronomía local son la esencia de esta actividad. El siguiente documento detalla los pasos del proceso de postulación y los compromisos del postulante para el buen funcionamiento del evento.

1.-) POSTULACIÓN

a) **Retiro de bases y formulario:** Las presentes bases y formulario de postulación se podrán retirar en la secretaría de la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL) desde el lunes 03 de noviembre de 2025, en horario de oficina (09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes), ubicada en calle Bernardo O'Higgins # 220 o, a través de la página web www.municipalidadchonchi.cl.

b) **Requisitos del postulante o participante:** Deben ser productores, no se admitirán intermediarios, con la finalidad resaltar al productor artesanal. Los participantes deben ser representantes de la isla de Chiloé. Para el proceso de postulación se deben incluir **fotos actualizadas** de los productos representativos a exponer, con la finalidad de facilitar el proceso de evaluación para participar del evento.

C) **Requisitos del producto:**

Artesanía: Sólo se puede exponer artesanía tradicional y con incorporación del enfoque marítimo, ya sea en madera, fibras vegetales, interacciones entre ambas o relacionadas con el mar, que resalten los recursos y tradiciones locales de Chiloé. Todos los productos deben venir etiquetados. No se permitirá el uso de **BOLSAS NYLON** para empaquetar productos, **solo ENVASES DE PAPEL**. El espacio donde se exhibirán los productos debe estar acompañado de un **MANTEL NEGRO**.

En el caso, que el expositor requiera corriente eléctrica (por ejemplo: Juegos inflables), deben considerar contar con un generador eléctrico que les brinde autonomía en los días de la feria.

Productos Artesanales o Gourmet: Solo podrán estar presentes productos cuyo proceso de elaboración asegure las propiedades organolépticas (sabor, textura, olor, temperatura, etc.) y salubridad del producto, como las conservas, deshidratados, destilados u otro proceso. Deben venir todos etiquetados, con resolución sanitaria, calidad en presentación y resaltando los recursos naturales de Chiloé. El espacio donde se exhibirán los productos deben estar acompañados de un mantel blanco.

Solo se permitirá la venta de tortas, kuchen, tartaletas, postres o cualquier producto que necesite cadena de refrigeración en los módulos gastronómicos, por ende este tipo de productos **NO SE VENDERÁN EN LUGARES DE TOLDOS O MÓDULOS DE ARTESANÍA.**

Nota: aquellos productos **QUE NO TENGAN RESOLUCIÓN SANITARIA** no podrán exponer y se arriesgan a ser multados y sacados de vitrina por la SEREMI de salud de la provincia. El municipio de Chonchi no se hará responsable por las multas emitidas.

Productos silvoagropecuarios locales: Se refiere a la venta de papa nativa, ajo chilote, chalota, plantas, frutales menores, etc., que tengan relación directa con la agricultura familiar de Chiloé.

Productos del mar locales: Se refiere a la venta de conservas de mariscos y derivados de productos marinos como cochayuyo, etc., que tengan relación directa con el mar de Chiloé.

d) Admisibilidad y Evaluación: Todas las personas naturales, organizaciones o entidades interesadas en participar deberán completar el formulario y adjuntar:

- Formulario Completo
- Fotografías actualizadas de los productos
- Fotocopia del carnet de identidad y en el caso de organizaciones fotocopia del Rol Único Tributario, carnet de identidad del representante legal y certificado de vigencia.
- Fotocopia Resolución Sanitaria (en caso de requerir)
- Declaración jurada simple firmada Anexo "A"

La Comisión Organizadora del evento se reserva el derecho de eliminar y no evaluar cualquier postulación cuyo formulario se encuentre incompleto, así como solicitar información adicional que avale la postulación.

e) Plazos:

Postulación: Se inicia el lunes 03 de noviembre de 2025 hasta el viernes 21 de noviembre del 2025, hasta las 13:00 horas. La entrega debe hacerse en un sobre cerrado adjuntando formulario y los demás documentos requeridos, en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico Local (DIDEL), ubicada en calle Bernardo O'Higgins # 220.

Entrega de Resultados: La publicación de los resultados se realizará el viernes 28 de noviembre 2025, en la web del municipio www.municipalidadchonchi.cl o en el mural de la DIDEL.

2.-) PARTICIPACIÓN DEL EVENTO

a) Permanencia en el stand o puesto:

El expositor (individual o agrupación), debe ser quien ocupe el puesto asignado durante todos los días del evento o informar a la comisión organizadora quien estará representando. El evento de la EXPOMAR comienza el día sábado 06 de diciembre a las 12:00 horas, el cual es el horario de la inauguración, por ende todos los puestos deben estar abiertos y operativos. Los días 06 y 07 los horarios son desde las 10:00 hasta las 20:00 horas. En caso de inasistencia, por razones de fuerza mayor, debe dar aviso con antelación a la Comisión Organizadora. En caso de que el expositor no se presente en la jornada inaugural u otra jornada, sin justificación alguna, el puesto obtenido será asignado inmediatamente a otro postulante en lista de espera.

b) Fiscalización

La comisión organizadora coordinará un inspector municipal como fiscalizador de productores, artesanos y módulos gastronómicos, que velará por el cumplimiento de las bases y funcionamiento del evento. Esta comisión además supervisará que los productos que expongan sean los entregados en el formulario de postulación y el stock de ellos para asegurar la oferta durante los días de la EXPOMAR Chonchi 2025.

Solo se permitirá venta de cervezas artesanales en módulos gastronómicos, por ende, estos productos no se venderán en toldos o módulos de artesanías.

c) Cantidad de productos

Los puestos deben contar con la suficiente cantidad de productos para todos los días del evento. Los expositores no pueden abandonar el lugar asignado en un horario no convenido por razones de falta de stock, con antelación deberán tomar las precauciones del caso. El día inaugural y de forma excepcional para el transporte de productos e insumos se permite la entrada de vehículos cerca de los módulos, pero ellos deben ser retirados a más tardar a las 11.00 hrs.

Todos los productos exhibidos para la venta deben estar etiquetados y con sus precios visibles, de manera de ordenar la oferta y facilitar el proceso de la venta. Es importante contar con el stock suficiente, pero no es necesario que todo esté en exposición, considerando el tamaño reducido de los módulos la exposición debe ser proporcionada para que los visitantes puedan apreciar y diferenciar adecuadamente los productos.

d) Conducta

Los expositores velarán en todo momento el cumplimiento de normas y pautas de respeto y buena conducta tanto con las personas vinculadas a la organización, así como con los demás expositores.

Debe respetar el espacio facilitado y ser responsable de llevar **su propio mobiliario (mesa, silla y mantel negro)**.

Las acciones de indisciplina, el no acatar los acuerdos suscritos y/o las instrucciones de la comisión organizadora son causales de inmediata descalificación y marginación del expositor en el evento en curso y de futuras versiones.

e) Incumplimientos

El incumplimiento de alguno de los requisitos considerados en las presentes bases amerita la no aceptación del postulante en versiones futuras.

ANEXO "A"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha: __/_____/_____.-

Yo _____, cédula de identidad
N° _____, domiciliado (a) en _____,
declaro:

- Conocer y aceptar las bases de postulación a la IIIª Versión EXPOMAR Chonchi".
- Cuento con domicilio en la provincia de Chiloé
- La documentación adjunta presentada es fidedigna.
- Los productos elaborados son de mi autoría.

FIRMA

Se podrán entregar las fichas de postulación en forma digital al correo cojeda@municipalidadchonchi.cl o en las oficinas de la Dirección Económico Local (DIDEL) de la municipalidad de Chonchi, ubicada en calle Bernardo O'Higgins # 220, de 9:00 a 13:00 horas.